

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza cancelación Convenio.-)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/GGV/FMGR/MJCP/MAPP/ehf

18/04/2019 Dec. N° 086.-/

SANTA CRUZ, 18 de Abril 2019.

VISTOS:

Los Decretos de Pago N°860, 843 y 845, donde se está cancelando el Convenio que tiene la Municipalidad de Santa Cruz, con la Corporación Judicial de la Región Metropolitana de Santiago; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, Los Decretos de pago N° 860, se cancelo lo correspondiente al año 2016,el D.P: N° 843,se cancelo año 2017 y DP: N° 845,se cancelo el año 2018, de acuerdo al Convenio que existe entre la Corporación Judicial y la Municipalidad de Santa Cruz, en los Decretos indicados no se considero el valor de la UF., por retraso de este Convenio, que se indica en el punto Quinto, existiendo una diferencia de \$542.968.- (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos), según se indica en lo que se adjunta.

DECRETO EXENTO N° 1272 .-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para que cancele a **la CORPORACION JUDICIAL**, la suma \$ 542.968.- (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos). Correspondiente a la diferencia que ocurrió en el cálculo, y señalado en el Considerando.-

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.01.999.001.006**, del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- ✉ Secretaria (1)
- ✉ Adm. y Finanzas (1)
- ✉ Transparencia (1)
- ✉ ARCHIVO (1)